

DECRETO N° E - 2311 / 2014 /

COLINA, 30 de Septiembre de 2014.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° E-2291, de fecha 30 de Septiembre de 2014, que crea la Dirección de Administración y Finanzas, como asimismo el cargo de Director de Administración y Finanzas; Lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere los artículos 5 letra d), 10, 36 y 56 letra c) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: El acta de preparación de Concurso Público del Comité de Selección y las necesidades del Municipio allí señaladas,

DECRETO:

1.- Llamase a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES para proveer los siguientes cargos de la Planta Directivos, de la Municipalidad de Colina:

| I Planta Directivos: | | |
|----------------------|-------|---|
| CÓDIGO | GRADO | FUNCIONES A DESEMPEÑAR |
| D - 93 | 6° | Profesional para desempeñarse como Director de Administración y Finanzas |
| P - 10 | 8° | Profesional para desempeñarse como Director de Tránsito y Transporte Público. |

2.- Se dará preferencia en todas las plantas a quienes acrediten experiencia laboral en cargos relacionados, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a quienes desempeñen cargos en cualquier calidad jurídica en el municipio.-

3.- Los requisitos generales exigidos son los establecidos en el Artículo 10° de la Ley 18.883.-

4.- Los antecedentes que deberán acompañar los postulantes son los siguientes:

- a) Currículum Vitae
- b) Certificado de Nacimiento (copia simple)
- c) Certificado de Situación Militar al día (varones) (copia simple)
- d) Certificados de Estudios y/o Título requerido (copia simple)
- e) Declaración Jurada de tener salud compatible con el desempeño del cargo, de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria; de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos y de no hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.
- f) Declaración Jurada simple para efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575, sobre probidad administrativa.
- g) Documentos que acrediten la experiencia y conocimientos solicitados.

5.- Los interesados deberán enviar los antecedentes solicitados en sobre cerrado dirigido a la Municipalidad indicando "CONCURSO PÚBLICO" y "CÓDIGO" al que postula, los que se recibirán en Oficina de Partes, Avda. Colina N° 700, Colina, hasta las 14:00 horas del día 23 de Enero de 2014. Estos antecedentes no serán archivados ni devueltos a los interesados.

HOJA N° 2 DE DECRETO ALCALDICIO N° E – 2311 / 2014.-

6.- El comité de Selección hará presentación de las ternas correspondientes al señor Alcalde para su resolución el día **27 de Octubre de 2014.**

7.- El Concurso será resuelto el día **30 de Octubre de 2014.**

8.- Publíquese un aviso en el diario **“LA CUARTA”** el día **07 DE OCTUBRE DE 2014**, fíjense avisos en el Reloj Control y comuníquese a las Municipalidades de la región Metropolitana.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc.

Distribución

Todas las Direcciones

Secretaría Municipal

Oficina de Personal (2 copias)

Ley de Transparencia

Archivo